



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0178/0360/10895)</i>	2
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre supresión del coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios (11/0178/0361/10925)</i>	3
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para facilitar el acceso de empresas y autónomos afectados por las restricciones implantadas para frenar la expansión del coronavirus a las indemnizaciones establecidas para compensar dichas restricciones (11/0178/0362/10979)</i>	5
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (11/0178/0363/11037)</i>	6
<i>Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la protección de la Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo/Uviéu y su uso público (11/0178/0364/11047)</i>	8
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre modificación del tipo de IVA que se aplica a los centros de peluquería, estética y barberías, pasando este del general del 21 % aplicado actualmente al reducido del 10 % (11/0178/0365/11054)</i>	10
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre convocatoria de las ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril (11/0178/0366/11055)</i>	10
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal (11/0178/0367/11068)</i>	11
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad (11/0178/0368/11105)</i>	12
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas para los sectores afectados por la COVID-19 (11/0178/0369/11121)</i>	13
<i>Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para prevención, detección y tratamiento de ciberadicciones y de situaciones de ciberacoso entre los menores de edad (11/0178/0370/11139)</i>	15

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal (11/0179/0245/11107)</i>	16
--	----

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre supresión del coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios (11/0179/0241/10924).....17

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre convocatoria de las ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril (11/0179/0243/11056)18

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (11/0179/0242/11036)19

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa a los efectos de permitir la realización de la Travesera Integral Picos de Europa (11/0179/0240/10897)21

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0179/0239/10891).....22

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo sobre la política en materia de turismo y, más en concreto, sobre el Parque Natural de las Ubiñas (11/0181/0497/10908).....23

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre política general en materia portuaria y, más en concreto, sobre si está realizando gestiones para fomentar la competitividad y posicionar comercialmente los puertos de Gijón y Avilés en el nuevo marco comercial y de tráficos marítimos que se creará con el Reino Unido a raíz del "brexit" (11/0181/0498/10994)23

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre política en materia de industria y, más concretamente, sobre fondos, mineros (11/0181/0499/11081)23

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre la política en materia de infraestructuras ferroviarias y, más en concreto, sobre si considera que el desarrollo de las inversiones del Gobierno de España conseguirá preservar e impulsar el transporte ferroviario de viajeros en nuestra región (11/0181/0500/11092)24

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0178/0360/10895)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Principado de Asturias de 1/2001, del 6 de marzo, de Patrimonio Cultural dice, en su artículo primero, que el objeto de la misma es la conservación, protección, investigación, enriquecimiento, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Asturiano. Por el artículo 22 de la misma norma se crea el Inventario Cultural de Asturias, que registrará los bienes muebles e inmuebles que sean catalogados por su valor para su salvaguarda y conocimiento. Asimismo, el artículo 43 del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, expone que “los bienes merecedores de inclusión serán inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias con el fin de que quede garantizada su adecuada protección y conocimiento general, y pueda servir de apoyo a las actividades de investigación, haciendo posible su divulgación mediante el acceso y consulta de su contenido”. A su vez, el artículo 44 del mismo Reglamento observa que “el Inventario se gestionará por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, que desarrollará las funciones relativas a la formación, conservación y actualización del mismo”.

Por ello, la actualización del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias es una tarea que debe llevar a cabo el órgano competente de la actual Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo. Actualización que es fundamental teniendo en cuenta la importancia del mismo como instrumento de gestión patrimonial.

El Inventario en Asturias se realizó mayoritariamente en los años 90 del pasado siglo, con criterios y técnicas obsoletas hoy superadas. Así, por ejemplo, el Inventario arqueológico tiene enormes carencias de elementos de cronología medieval y de etapas posteriores. Igualmente, el Inventario de patrimonio arquitectónico incluye edificios que han desaparecido, o bien no recoge información de los que han sido remozados en las últimas décadas.

La insuficiencia de inventarios actualizados en Asturias es especialmente preocupante y pone en riesgo el acceso a la documentación de nuevos yacimientos y la correcta gestión de las actuaciones que pudieran plantearse, especialmente en el ámbito de desarrollo urbanístico de muchos municipios asturianos.

Desde Ciudadanos pensamos que es urgente acometer la actualización y unificación del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias para salvaguardar el legado arqueológico y patrimonial de la región, lo que permitiría, a su vez, sentar las bases de un desarrollo urbanístico sostenible con el pasado de Asturias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Realice una evaluación diagnóstica, antes de final del año 2021, de la situación actual del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Segundo. Implemente los recursos necesarios para actualizar el Inventario del Patrimonio Cultural.

Tercero. Desarrolle una plataforma digital que contenga todo el Inventario de forma accesible mediante un catálogo unificado.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de diciembre de 2020. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre supresión del coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios (11/0178/0361/10925)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis social y económica derivada de la pandemia de COVID-19 está agudizando gravemente algunos de los problemas de índole laboral que ya se venían arrastrando desde años atrás. Es el caso del denominado “coeficiente de parcialidad” que se aplica a la prestación por desempleo y a los subsidios.

Actualmente, para determinar la prestación por desempleo o un ERTE se toma la base de cotización de los últimos 6 meses previos al despido o al ERTE y durante los primeros 6 meses se cobra el 70 % de dicha base y durante el resto del tiempo, hasta 24 meses, el 50 %. La duración del desempleo la marca el tiempo cotizado en los últimos 6 años y la cantidad varía un poco en función de los hijos a cargo (0, 1 o 2). La cantidad resultante no puede ser superior a un máximo (1482,42 euros) ni inferior a un mínimo (527,08 euros).

Pero, además, si durante los últimos 6 meses la jornada trabajada no ha sido el 100 %, la cantidad a pagar se reducirá proporcionalmente. Es decir, si a alguien le corresponde el mínimo y trabajó al 80 %, su prestación se reduce al 80 % de ese mínimo. Semejante circunstancia resulta muy injusta, porque a la precariedad de trabajar menos se le suma que, en ciertos casos, a igual salario y cotización, menor prestación por desempleo.

Sirva como muestra el siguiente ejemplo: una persona, sin hijos, gana 1500 euros al mes trabajando el 100 % de la jornada y otra, que trabaja en otra empresa, gana lo mismo, pero trabajando el 50 % (no hablamos de tipos de trabajos ni categorías, sino de salarios y bases de cotización). La primera persona cobrará de paro 1050 euros durante los primeros 6 meses y luego 750 euros el tiempo que le corresponda, pero la segunda persona cobrará 576,66 euros durante todo el tiempo; es decir, más o menos la mitad. (Los cálculos están realizados en el simulador del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/dgsimulador/introsimulador.do>)).

Pero el asunto no termina aquí, toda vez que la “parcialidad” se sigue “arrastrando” de cara a las futuras ayudas y subsidios estatales: en el supuesto de que ambas personas agoten su prestación y no encuentren empleo, la primera podrá optar a los subsidios, que son el 80 % del IPRE; concretamente, cobrará 451,92 euros, pero la segunda optará parcialmente a ese mismo subsidio y cobrará el 50 % del 80 % del IPREM, es decir, 225,96 euros.

En resumen: ambos cotizaron lo mismo (misma cantidad y tiempo), ambos tienen las mismas circunstancias familiares, pero ambos no reciben la misma cantidad o protección, lo que resulta una palmaria desigualdad.

Un problema similar a los ya expuestos también se trasladaba a las pensiones, pero varias sentencias del Tribunal Supremo, del Constitucional y de la Unión Europea han obligado a la Seguridad Social a calcular las pensiones atendiendo a las bases de cotización y a los años cotizados, y no minorando la cantidad en caso de parcialidad. Estas sentencias reflejan que lo importante y decisivo es cuánto se cotiza y no en qué jornada se cotiza, dando igual una hora que ocho al día (STC 91/2019).

Sin embargo, pese al trayecto inequívoco que marcan las sentencias, la Seguridad Social no ha eliminado el coeficiente de parcialidad en las pensiones y, en consecuencia, no está trasladando a los subsidios ni a la prestación por desempleo la eliminación de ese coeficiente.

La necesidad de corregir este problema se acentúa con la crisis del COVID-19, ya que cuando finalicen los ERTE muchos trabajadores asumirán volver a sus empresas reduciendo jornada, cosa lógica para dar viabilidad a la actividad empresarial y laboral. Esto está sucediendo especialmente en las pymes, donde, en algunos casos, el empresario solo puede ofrecer volver “a medias” o no volver. Aun así, muchas de estas empresas acabarán cerrando o despidiendo a estos trabajadores, ya que la actividad no será viable por muchos ajustes que se hagan, con lo que al final el trabajador al que se redujo la jornada “para ayudar” acabará siendo perjudicado doblemente porque a la reducción del sueldo y de la base de cotización durante esos meses previos al despido le sumará el coeficiente de parcialidad de los últimos 6 meses previos al desempleo que haya aceptado, perdiendo en la prestación por desempleo y en los subsidios a los que pueda tener derecho.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a requerir al Gobierno de España a suprimir el coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios y, en consecuencia, que solo se atienda al tiempo trabajado y a la cantidad cotizada, así

como a los hijos a cargo, tal y como se está haciendo para el cálculo de las pensiones desde 2019, al objeto de evitar una doble discriminación sobre los trabajadores a tiempo parcial.

Palacio de la Junta General, 22 de enero de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para facilitar el acceso de empresas y autónomos afectados por las restricciones implantadas para frenar la expansión del coronavirus a las indemnizaciones establecidas para compensar dichas restricciones (11/0178/0362/10979)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia global de la COVID-19, y con el objetivo de minimizar el contacto social para frenar la expansión del virus, numerosos Gobiernos de distintos países han decretado el cierre total de algunos sectores o han aplicado duras restricciones que dificultan enormemente su actividad en otros muchos. Es un hecho innegable que, para evitar que la crisis sanitaria derivase en una crisis económica y social que sería muy difícil de superar, todos los cierres y las restricciones deberían haber venido acompañados de indemnizaciones en cuantía suficiente para garantizar la supervivencia de los sectores afectados.

Mientras que en la inmensa mayoría de los países de nuestro entorno las medidas encaminadas a frenar la expansión del coronavirus vinieron acompañadas de importantes indemnizaciones a los sectores afectados, en el caso de España el Gobierno central apostó por facilitar el aplazamiento de los pagos a empresarios y autónomos en lugar de por las ayudas directas. Por poner algún ejemplo, y solo refiriéndonos al sector de la hostelería, Holanda ha destinado a mantener este sector alrededor de 15.000 millones de euros, alcanzando los 10.000 millones en el caso de Alemania, los 6000 millones en Francia y los 5600 millones en Italia. En nuestro país han sido las comunidades autónomas sobre quienes ha recaído la responsabilidad de movilizar recursos con los que colaborar a la supervivencia de los sectores afectados por las restricciones. Además, en algunos casos, como el del Principado de Asturias, las comunidades tienen que hacer frente a estas ayudas directas a pesar de contar con un sistema de financiación autonómico manifiestamente injusto que no les garantiza los recursos suficientes para garantizar sus servicios públicos básicos.

Como consecuencia de esta dejación de funciones del Gobierno de España cuatro Grupos Parlamentarios de esta Junta General alcanzaron un acuerdo para movilizar en este año 2021 100 millones de euros del Presupuesto regional con el que facilitar ayudas directas a los sectores afectados por los cierres y las restricciones. Sin embargo, las indemnizaciones para los sectores afectados plantean también dificultades para hacerlas realmente efectivas. A través de la negociación presupuestaria, nuestro Grupo Parlamentario ya logró sortear una de estas dificultades y evitar la tributación, manifiestamente injusta, de estas indemnizaciones. Otra cuestión que resulta fundamental para que este fondo COVID de 100 millones de euros sea realmente útil y llegue a todos los afectados es que el Gobierno de España realice la modificación pertinente en la Ley General de Subvenciones para que todos aquellos afectados por las restricciones puestas en marcha para frenar la expansión del coronavirus puedan acceder a estas ayudas aunque tengan deudas con las Administraciones, siempre y cuando estas deudas hayan sido contraídas a raíz de la pandemia y del decreto del estado de alarma de marzo de 2020.

Por todo ello, y aunque no sea una competencia del Gobierno del Principado de Asturias, esta Junta General debe exigir al Gobierno de España que, además de ponerse de perfil y no atender a las necesidades y reclamaciones de los sectores afectados por la pandemia, no entorpezca los intentos de otras Administraciones de intentar garantizar la supervivencia de estos sectores. Por su parte, el Gobierno asturiano sí tiene la competencia y debe facilitar, promover y comunicar mecanismos que permitan a los implicados alcanzar acuerdos para aplazar y solucionar estas deudas de manera que

no imposibiliten que puedan acceder a las indemnizaciones puestas en marcha para compensar las medidas ocasionadas por la pandemia.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Facilitar, promover y promocionar mecanismos que permitan a las empresas y autónomos afectados por las restricciones puestas en marcha para frenar la expansión del coronavirus alcanzar acuerdos con las Administraciones correspondientes con el objeto de que sean incluidos en la percepción de las indemnizaciones establecidas para compensar dichas restricciones.

Segundo. Requerir al Gobierno de España para que realice la modificación pertinente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que todos aquellos afectados por las restricciones puestas en marcha para frenar la expansión del coronavirus puedan acceder a las indemnizaciones aunque tengan deudas con las Administraciones, siempre y cuando estas deudas hayan sido contraídas a raíz de la pandemia y del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero. Requerir al Gobierno de España a que estudie la puesta en marcha de una “cuenta única con las Administraciones públicas” donde se puedan compensar deudas con cobros entre todas las Administraciones públicas respecto a cada administrado.

Palacio de la Junta General, 25 de enero de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (11/0178/0363/11037)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes, y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60 % de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España, que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto

personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17 % de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las comunidades autónomas, para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con COVID-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro Grupo Parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves, como los que hemos presenciado recientemente por parte del Consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, vacunados frente a la COVID-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redunda en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa cómo este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el Gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación, a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se les suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni Comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los Gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, se comprometa a publicar toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como sobre los registros establecidos.
2. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta la necesidad de que el Consejo de Gobierno y todas las formaciones políticas con presencia institucional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o

beneficiándose de su posición perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la protección de la Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo/Uviéu y su uso público (11/0178/0364/11047)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, y el Grupo Parlamentario de Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Rafael Abelardo Palacios García, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fábrica del Gas y Electricidad de Oviedo/Uviéu constituye un magnífico conjunto industrial urbano de origen decimonónico, aunque una parte muy significativa de los edificios e instalaciones conservados datan de las décadas de 1920 y 1930, siendo responsables de su diseño los arquitectos Joaquín Vaquero Palacios y Miguel García-Lomas Somoano o Francisco Casariego, junto con el ingeniero Ildefonso Sánchez del Río. Más allá de piezas puntuales, el mayor valor de la fábrica es el conjunto que forman sus elementos, de gran riqueza por la cohesión espacial y la relación de los distintos volúmenes y vacíos, siendo “un singular ejemplo del Movimiento Moderno en Asturias”, tal y como es descrita en la ficha del Docomomo. Se trata de un elemento que, junto con la Fábrica de Armas de La Vega, otro conjunto de gran valor patrimonial, simboliza la revolución industrial en la capital de Asturias y constituye una pieza única por su emplazamiento. De hecho, es en la actualidad la única fábrica de estas características aún en pie en España.

No se puede entender la historia reciente de Oviedo sin la Fábrica del Gas y de la Electricidad, fábrica de la luz y el alumbrado público. Gracias a ella, en 1859 la ciudad entra en la era industrial iluminando sus calles al abastecer de fluido el alumbrado público, inicialmente a través de aceites y derivados del petróleo. Es en 1898 cuando 751 vecinos del concejo se unen y fundan la Sociedad Popular Ovetense, transformando la instalación y dotando a la ciudad de agua potable. Y es en 1899 cuando el presidente de la sociedad, Policarpo Herrero, solicita la construcción de la nave para poder suministrar electricidad y gas a la ciudad. Ese pabellón pasará a conocerse por los carbayones como “la nave de Popular Ovetense”, que será la encargada de abastecer de energía a la ciudad durante décadas. Desgraciadamente, ha sido incluida en el plan de derribos recientemente conocido.

Preservar la Fábrica de Gas supone no solo defender el patrimonio de los asturianos, es además una oportunidad única para sentar las bases de un futuro Oviedo/Uviéu moderno y sostenible. Este año se cumplirán 30 años desde que Francisco Pol recogió dos propuestas para esa parcela que incluyó dentro del Plan de Protección del Oviedo Antiguo.

La ubicación es la perfecta para satisfacer dos grandes ejes peatonales que solucionarían en gran medida los trayectos accesibles a escala urbana. La primera, la conexión sobre la muralla con la calle San Vicente a la altura del Museo Arqueológico a través de un ascensor que, conjuntamente con la conexión vertical del Vasco, proporciona un recorrido peatonal accesible desde Ventanielles hasta el centro urbano, como ya planteó el redactor del Plan de Protección del Conjunto Histórico. La segunda, gracias a que es la última pieza sin urbanizar de la antigua línea ferroviaria del Vasco-Asturiano, un pequeño tramo con un paso abovedado, que —desgraciadamente, está incluida también en el plan de derribo actual— ocupa una posición estratégica. Tal y como recoge el documento realizado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias en el 2015, con motivo del Año Europeo del Patrimonio Industrial, supone una oportunidad única para conseguir un itinerario accesible y sostenible que enlace desde el Parque de Invierno hasta la calle Víctor Chávarri, y desde ese punto hasta la actual estación de autobuses en la calle de Pepe Cosmen. Esto hace que ese punto sea estratégico a escala urbana e idóneo, tal y como lo vio el arquitecto del Plan Especial del Oviedo Antiguo, para establecer un equipamiento social y cultural.

Cuando en el año 2005 es aprobado el Plan General de Ordenación Urbana por el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu se aprueba a la vez el Catálogo Urbanístico, donde se recoge que la Fábrica del Gas es un conjunto industrial “protegido en su totalidad” que debe desarrollarse posteriormente en un Plan Especial. En 2013 se aprueba por el Ayuntamiento y el Principado de Asturias el Plan PE-GAS, contratado por EDP España, que, a todas luces, y en vista de los sucesos recientes, no cumplía el objetivo de protección de la totalidad del conjunto. Por estos motivos, y con el objeto de preservar el patrimonio, durante el mandato anterior el Ayuntamiento y la empresa propietaria (EDP) llegaron a acuerdos para la adquisición de la parcela y la adopción de las medidas oportunas para evitar los derribos.

Sin embargo, en los últimos tiempos se ha desvelado que el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu ha rechazado ese acuerdo y, aunque asegura que se siguen manteniendo las pretensiones de adquisición de la parcela, esta se realizaría una vez finalizados los trabajos de descontaminación y urbanización, sin tomar ninguna medida para que durante el proceso se derribe la mayor parte del conjunto industrial. Estos planes incluyen el derribo integro de diferentes elementos de interés: la nave de almacén y garaje de carbones, la nave de dientes de sierra de los laboratorios, el conjunto de edificaciones de los talleres junto a los hornos, el último paso ferroviario y exponente de la línea ferroviaria del Vasco-Asturiano. De igual manera, varios edificios se derribarían casi íntegramente, salvo una de sus fachadas, como en la nave conocida como “Popular Ovetense” en la calle Postigo, desde donde a comienzos del siglo XX se comenzó a alumbrar toda la ciudad, o el edificio de azulejos azules de la calle Paraíso, de Vaquero Palacios, una de las piezas más singulares del conjunto. El renunciar la Administración local a cualquier tipo de acuerdo previo a la descontaminación y la urbanización conlleva intrínsecamente la destrucción de la mayoría del conjunto, salvando apenas unos pocos elementos aislados para permitir que la propiedad pueda obtener beneficios a costa de destruir partes esenciales del patrimonio industrial asturiano. Todo esto ha generado una gran preocupación entre los vecinos y expertos.

Para lograrlo resulta indispensable garantizar la protección del conjunto, lo que hasta ahora no ha sido posible por la dejadez, indolencia e ineficacia de una Administración que ha sido incapaz de alcanzar un acuerdo con el propietario o de tramitar y declarar como Bien de Interés Cultural de Asturias (BIC), caducando los plazos legalmente establecidos para ello una vez incoado el oportuno expediente en 2001. Las dos Administraciones públicas competentes, el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu y el Principado de Asturias, deben también asumir a través de un instrumento compartido tanto la adquisición de la propiedad del conjunto como la determinación del uso público que se le deba dar, que, en todo caso, deberá ser compatible con su protección integral, así como de la gestión de ese espacio y de sus usos, y el aprovechamiento para la creación de itinerarios de movilidad sostenible y accesible a escala urbana.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar la declaración de Bien de Interés Cultural de la totalidad del conjunto de la Fábrica de Gas y Electricidad de Oviedo/Uviéu para garantizar su adecuada protección y conservación y evitar el derribo de cualquiera de sus elementos constitutivos.

2.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de un consorcio público que se encargue de la adquisición de la propiedad del conjunto de la Fábrica de Gas y Electricidad, del diseño de un plan de usos compatible con su protección integral, de la gestión de ese espacio y de aprovechar su ubicación estratégica para la creación de una red de movilidad sostenible y accesible para Oviedo/Uviéu.

3.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a paralizar cualquier autorización genérica que conlleve el derribo de elementos y, en concreto, a través del proyecto de descontaminación de terrenos y aguas subterráneas exigido a la propiedad por parte del Principado de Asturias hasta tanto se concluya el expediente de declaración de BIC y se determinen sus usos futuros.

Palacio de la Junta, 30 de septiembre de 2020. Angela Vallina de la Noval, Portavoz; Rafael Palacios García, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre modificación del tipo de IVA que se aplica a los centros de peluquería, estética y barberías, pasando este del general del 21 % aplicado actualmente al reducido del 10 % (11/0178/0365/11054)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del año 2012, el entonces Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro anunciaba un incremento en los tipos del IVA aplicados en España; así, se producía un incremento del tipo general de tres puntos, pasando del 18 al 21 %, y de dos puntos el tipo reducido, del 8 al 10 %. Para determinados productos y servicios el incremento en los tipos de IVA fue superior, llegando a alcanzar los trece puntos. Este incremento exponencial se produjo por el cambio en la aplicación del tipo impositivo, considerándose como bienes y servicios sujetos al tipo general en vez de al tipo reducido, tal y como se venía aplicando. Entre los sectores afectados por esta modificación se encontraban los cines, las peluquerías o los servicios funerarios.

Algunos de estos bienes y servicios vuelven a soportar actualmente un tipo de IVA reducido, pero en el caso concreto de las peluquerías el IVA sigue situado en el tipo general del 21 %. Ya en el año 2012, cuando se tomó esta medida, la decisión supuso un auténtico mazazo para el sector al dificultar la viabilidad de numerosos establecimientos y propiciar un incremento de los precios al consumidor. Dada la situación de crisis que estamos atravesando como consecuencia de la pandemia del coronavirus, la decisión de mantener los servicios de peluquería con un tipo de IVA del 21 %, y no con el reducido del 10 %, carece totalmente de justificación.

Precisamente como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social ocasionada por el coronavirus, una gran parte de los países de nuestro entorno están optando por reducir impuestos con el objetivo de favorecer que los sectores afectados por las restricciones y la caída en la facturación puedan responder mejor a los retos económicos consecuencia de la pandemia. El Gobierno de España debe apostar también por esta estrategia de bajada de impuestos y abandonar definitivamente la política de subida de impuestos que está planteando y llevando a cabo; una buena forma de comenzar con esa reducción de impuestos para ayudar a que los sectores afectados puedan hacer frente a la crisis de la COVID-19 podría suponer que el tipo de IVA aplicado en los servicios prestados en los centros de peluquería, estética y barberías fuese el reducido del 10 %.

Por todo lo anterior, consideramos que desde esta Junta General debemos hacer cuanto esté en nuestro mano para que el Gobierno de España abandone su afán recaudatorio y establezca para los servicios prestados en los centros de peluquería, estética y las barberías el tipo de IVA reducido del 10 %.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a requerir al Gobierno de España para que modifique el tipo de IVA que se aplica a los centros de peluquería, estética y barberías, pasando este del general del 21 % aplicado actualmente al reducido del 10 %.

Palacio de la Junta General, 26 de enero de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre convocatoria de las ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril (11/0178/0366/11055)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incertidumbre en la evolución de la pandemia, en el ritmo de la campaña de vacunación, como consecuencia de la cantidad de vacunas que se recibirán en las próximas semanas, las sucesivas “olas” de la COVID-19, pueden derivar en la adopción de nuevas medidas restrictivas o limitativas en los próximos meses.

El Gobierno autonómico ha de cumplir con su compromiso de atender futuras situaciones impredecibles actualmente y, por lo tanto, no recogidas en la primera convocatoria de las ayudas directas del Fondo de Rescate 2021, ejecutando para ello en una segunda convocatoria la totalidad del crédito disponible en el primer semestre del ejercicio 2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, atendiendo a la evolución de la pandemia y a las medidas restrictivas o limitativas que se decreten en los próximos meses, cumpla con su compromiso de lanzar una segunda convocatoria de ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril, agotando para ello la totalidad del crédito disponible.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal (11/0178/0367/11068)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha castigado duramente al sector de la imagen personal, provocando la destrucción de más de 52.000 empleos en 2020, lo que supone el 48,1 % de trabajadores y trabajadoras empleadas en el sector, según datos proporcionados por la IV Oleada del estudio de impacto económico de la crisis de la COVID-19. Esta pérdida de empleo se traduce en el cierre de 10.464 salones de peluquería y estética hasta finales de 2020, casi el 22 % de los que había. El informe anticipa unas pérdidas para el ejercicio de 2021 del 31,8 % respecto al de 2019, de tal suerte que, según cálculos del sector, en marzo de 2021 podrían haber desaparecido el 60 % del total de peluquerías y salones de estética existentes en 2019.

Se trata de una situación particularmente dramática que debe llamar la atención sobre uno de los sectores más afectados por la pandemia, pero no se puede perder de vista que esta situación no hace sino prolongar el daño causado por la subida del IVA de 2012. En ese año, el Gobierno del Partido Popular incrementó el IVA a la imagen personal, que pasó de un 8 % a un 21 %. Esa subida provocó la desaparición de 8000 salones de peluquería y estética, contribuyendo decisivamente a degradar las condiciones laborales de un sector en el que más del 90 % de las empresas son micropymes con menos de 3 trabajadores y el 50 % solamente 1, la propia persona autónoma propietaria del establecimiento.

Hay que destacar que el sector de la imagen personal recibió la consideración de servicio esencial durante la pandemia, lo que aumenta, si cabe, la injusticia de la subida del IVA de 2012. El gobierno central también subió el IVA a otros sectores, como la cultura, el cine o las floristerías, pero mientras

que estos recuperaron paulatinamente una tributación reducida, la imagen personal sigue pagando un IVA del 21 % que no le corresponde.

Resulta imprescindible, por tanto, que el Ministerio de Hacienda devuelva al sector la tributación reducida que le corresponde. En primer lugar, porque miles de negocios de este país están en riesgo y las personas que siguen luchando por sacarlos a flote necesitan, con urgencia, ayuda y protección. En segundo lugar, porque ya se acumulan ocho años de un incremento recaudatorio e injusto que ha perjudicado gravemente al sector y al conjunto de la sociedad.

También es necesario articular a nivel autonómico ayudas dentro del Fondo de Rescate que permitan cubrir las pérdidas indirectas generadas por las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia.

Esta Junta General debe mostrar públicamente su apoyo al sector de la imagen personal, expresando así la solidaridad del Parlamento asturiano con sus reivindicaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Solicitar al Ministerio de Hacienda que inicie con urgencia los trámites necesarios para que el sector de la imagen personal recupere la tributación del IVA al 10 %, reconociendo así su condición de servicio esencial.

Segundo. Realizar los trámites necesarios para garantizar que las ayudas del fondo del rescate para los sectores afectados por la COVID, aprobado en los Presupuestos, cubran las necesidades inmediatas del sector de la imagen personal en cuanto a pérdidas indirectas en la reducción de la facturación debido a las restricciones y a la reducción de la movilidad, y habilitar cuantas ayudas sean requeridas para mantener la actividad de los negocios y la viabilidad de los empleos.

Xunta Xeneral, 26 de enero de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad (11/0178/0368/11105)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley en relación con el Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

Cada año, en torno al 27 de enero, la Unesco rinde tributo a la memoria de las víctimas del Holocausto y ratifica su compromiso de luchar contra el antisemitismo, el racismo y toda otra forma de intolerancia que pueda conducir a actos violentos contra determinados grupos humanos. El 27 de enero se conmemora la liberación en 1945 por las tropas soviéticas del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

El Holocausto no solo afectó profundamente a los países donde se cometieron crímenes nazis, sino que también repercutió en muchos otros lugares del mundo. Siete decenios después de los hechos, los Estados miembros comparten la responsabilidad colectiva de abordar los traumas remanentes, mantener medidas que permitan una conmemoración eficaz, cuidar de los lugares históricos y promover la educación, la documentación y la investigación. Esta responsabilidad obliga a educar sobre las causas, las consecuencias y la dinámica de tales delitos, así como a fortalecer la resiliencia

de los jóvenes contra las ideologías de odio. Debido a que los genocidios y otros crímenes atroces siguen ocurriendo en varias regiones del mundo, y como estamos presenciando un aumento mundial del antisemitismo y de los discursos de odio, la presente proposición de ley resulta más que relevante.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacionalsocialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Dignos también de recuerdo son algunos salvadores españoles, la mayoría personas corrientes. Algunos actuaban por convicción política, ideológica o religiosa; otros no eran idealistas, sino meros seres humanos a los que les importaba la gente a su alrededor. En muchos casos nunca planearon convertirse en salvadores, sino que eran seres humanos comunes, y es precisamente su humanidad la que nos conmueve y la que debiera servir de modelo.

Es por ello que manifestamos:

1.º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.

2.º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural o su orientación sexual.

3.º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Se proceda a una declaración institucional los días 27 de enero de cada año, como Día Europeo de la Memoria del Holocausto y el Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, en recuerdo de todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis, en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Se proceda al reconocimiento y recuerdo institucional de todos aquellos que supieron ver la barbarie y, con sus limitados medios, lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados “Justos entre las Naciones” en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz; José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blásquez; Martín Aguirre y Otegui, y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

3. Se proceda a incluir la historia del pueblo judío, sus orígenes, presencia en la península, sus aportaciones al arte, la ciencia y la medicina, y la tragedia del Holocausto en el currículo de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Palacio de la Junta General, 28 de enero de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas para los sectores afectados por la COVID-19 (11/0178/0369/11121)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas para los sectores afectados por la COVID-19, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el agravamiento de la situación sanitaria en Asturias, el Gobierno del Principado ha dispuesto varias medidas destinadas a reducir los contagios ocasionados por la COVID-19, entre las que se incluyen el cierre temporal de apertura al público de ciertas actividades económicas, restricciones horarias, limitaciones de aforo y cierre perimetral de algunos concejos.

Ante esta situación, el Gobierno del Principado ha anunciado una nueva convocatoria de ayudas ligadas al Fondo COVID consignado en el Presupuesto de 2021, dotado con al menos 100 millones de euros. Sin embargo, un porcentaje de los afectados no podrán optar a la mencionada ayuda por no estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, como ya ha ocurrido con la convocatoria de ayudas COVID del Principado de Asturias del mes de noviembre.

Hemos de ser conscientes que muchas de estas deudas se han producido a raíz de la declaración del primer estado de alarma el pasado 14 de marzo, una situación de excepción y emergencia que ha provocado que muchas personas autónomas y empresas solicitaran aplazamiento de sus obligaciones tributarias o incluso no puedan afrontar transitoriamente su satisfacción puntual. Especialmente, cuando las ayudas que deberían haber recibido estos negocios, o bien han llegado tarde o, lamentablemente, aún no han sido recibidas por los beneficiarios.

Ante esta situación, consideramos necesario que en las bases reguladoras de las ayudas o compensaciones económicas que se vayan a poner en marcha se exonere de la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias a aquellos potenciales perceptores que tengan alguna deuda generada desde la declaración del estado de alarma del pasado 14 de marzo.

Asimismo, deben explorarse mecanismos que permitan la rebaja de los gastos fijos a los que tienen que hacer frente los damnificados con el objetivo de proteger el tejido productivo de los sectores afectados por las restricciones sanitarias y evitar así situaciones de insolvencia que les abocarían al cierre definitivo y a incrementar aún más el número de empresas en concurso de acreedores.

Por último, resulta imperativo no dejar a los trabajadores y trabajadoras atrás y, por tanto, asegurar el mantenimiento de rentas de aquellos trabajadores afectados por expedientes de regulaciones temporales de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Garantizar que aquellos sectores afectados que hayan contraído deudas con la Administración y/o la Seguridad Social derivadas de la pandemia puedan acceder en igualdad de condiciones a las compensaciones de la primera convocatoria de ayudas COVID para el ejercicio 2021, para lo cual sería necesario habilitar la legislación autonómica que lo permita. Para cualquier adaptación normativa de ámbito estatal que sea necesaria de manera excepcional y transitoria, el Consejo de Gobierno deberá dirigirse al Gobierno central en este sentido.

Segundo. Poner en marcha ayudas económicas para mejorar las rentas de personas trabajadoras afectadas por ERTE debido al COVID-19. Cada beneficiario recibirá 250 euros como complemento a su prestación motivada por expediente de regulación temporal de empleo, siempre y cuando el SEPE haya reconocido una prestación de ERTE como consecuencia del COVID-19 cuya base reguladora de la prestación personal reconocida no supere los 2500 euros.

Tercero. Aprobar legislación autonómica relativa al pago de los alquileres que faculte a los titulares de los negocios para iniciar una negociación con los propietarios de los inmuebles para establecer, de mutuo acuerdo, una rebaja del importe de la mensualidad del alquiler con base en el principio de riesgo y ventura que rige la ejecución de los contratos. Estas medidas deben contemplar una progresividad en función de las rentas de las personas arrendatarias y arrendadoras.

Como mínimo, sin menoscabo de llegar a acuerdos de rebajas mayores en el alquiler o de moratoria o cese de los pagos, se impulsará una rebaja del 50 % en los establecimientos durante el periodo de cierre o restricciones significativas para favorecer un reparto equitativo de las costas del alquiler. Si el acuerdo entre las partes es imposible, la nueva norma fija que el importe del alquiler/hipoteca de los negocios cerrados quedará automáticamente rebajado al 50 %, a contar desde el día que el inquilino haya notificado la voluntad de negociar.

A esta medida habrá dos excepciones:

- En los casos donde el arrendador sea un gran tenedor, banco o gran empresa, se realizará una exoneración del pago del alquiler del 100 %.

- En los casos de pequeños arrendatarios cuyos alquileres sean necesarios para complementar rentas mínimas, el pago de ese 50 % del alquiler podrá ser realizado por la Administración.

En los casos en que sea necesaria la habilitación normativa a nivel autonómico desde el ámbito estatal para proceder en este sentido, el Consejo de Gobierno deberá dirigirse al Gobierno central en este sentido.

Cuarto. Alcanzar un acuerdo con todas las distribuidoras de energía que operen en Asturias para que, mientras dure el estado de alarma, cualquier consumidor pueda reducir temporalmente la potencia contratada y recuperarla posteriormente de manera inmediata o suspender pagos cuando así lo desee sin necesidad de esperar y sin ningún tipo de coste.

Quinto. Llegar a un acuerdo con los operadores de telefonía e Internet para que se reduzcan los precios de los servicios que ofertan mientras dure el estado de alarma y para que propongan una solución que compense a los usuarios que tengan contratado el fútbol televisado u otros servicios y no puedan disfrutarlo en sus establecimientos debido a las restricciones sanitarias.

Xunta Xeneral, 28 de enero de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para prevención, detección y tratamiento de ciberadicciones y de situaciones de ciberacoso entre los menores de edad (11/0178/0370/11139)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho indiscutible que con el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, y especialmente con la llegada de Internet a todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, se han incrementado enormemente las posibilidades de la ciudadanía a la hora de acceder a la información, a la educación o al ocio. Sin embargo, junto con las grandes ventajas que ofrece el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación están apareciendo nuevos problemas. Uno de los principales sectores que están sufriendo estas consecuencias negativas del desarrollo de las TIC son los adolescentes, que ven como, junto con las nuevas oportunidades de ocio, relaciones sociales y aprendizaje que se les oferta, están apareciendo problemas de adicciones a las redes sociales, nuevas formas de acoso o páginas web que fomentan la ludopatía entre los más jóvenes.

Así, pueden encontrarse fácilmente ejemplos entre los adolescentes de ciberacoso, de ciberadicción (muchos adolescentes sufren un miedo irracional a estar sin teléfono móvil o sin redes sociales) o de aislamiento social como consecuencia de estar más pendiente del teléfono móvil o de cualquier otro aparato electrónico que del propio entorno o de las personas que tienen alrededor. A esto debe sumarse la adicción a los videojuegos, al juego *online* o a las apuestas deportivas.

Conviene resaltar además que, a pesar de que los juegos *online*, como el póker y las apuestas deportivas, están prohibidos para los menores de edad, estos no tienen ningún tipo de dificultad para acceder a ello, por lo que llegan a desarrollar adicciones antes incluso de alcanzar la mayoría de edad. Por todo lo anterior, y dado que la adolescencia es una etapa vital que requiere de especial protección, desde esta Junta General tenemos la obligación de habilitar todas las herramientas a nuestro alcance que permitan la prevención y la detección de adicciones y situaciones de riesgo a las que, como consecuencia de Internet, de las redes sociales y de la tecnología están expuestos los menores de edad y, muy especialmente, los adolescentes; además, debemos hacer especial referencia al tratamiento de estas cuestiones, pero siempre teniendo en cuenta que nuestro principal objetivo debe ser la prevención y detección.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Elaborar un plan para la prevención y la detección, así como el tratamiento de las diferentes adicciones que, como consecuencia del acceso a Internet, de las redes sociales y de las nuevas tecnologías sufren los menores de edad en la etapa de adolescencia, habilitando herramientas tecnológicas que sirvan para detectar posibles comportamientos adictivos.

Segundo. Habilitar herramientas para la detección y la prevención del acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de las redes sociales y otras tecnologías, buscando para ello la colaboración de los colegios e institutos, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de expertos en la cuestión.

Tercero. Requerir al Gobierno de España para que tipifique las nuevas modalidades de acoso y otros delitos surgidos como consecuencia de la aparición de las redes sociales mediante una reforma del Código Penal.

Palacio de la Junta General, 28 de enero de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal (11/0179/0245/11107)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre tributación reducida y apoyo para el sector de la imagen personal para su debate ante la Comisión de Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha castigado duramente al sector de la imagen personal, provocando la destrucción de más de 52.000 empleos en 2020, lo que supone el 48,1 % de trabajadores y trabajadoras empleadas en el sector, según datos proporcionados por la IV Oleada del estudio de impacto económico de la crisis de la COVID-19. Esta pérdida de empleo se traduce en el cierre de 10.464 salones de peluquería y estética hasta finales de 2020, casi el 22 % de los que había. El informe anticipa unas pérdidas para el ejercicio de 2021 del 31,8 % respecto al de 2019, de tal suerte que, según cálculos del sector, en marzo de 2021 podrían haber desaparecido el 60 % del total de peluquerías y salones de estética existentes en 2019.

Se trata de una situación particularmente dramática que debe llamar la atención sobre uno de los sectores más afectados por la pandemia, pero no se puede perder de vista que esta situación no hace sino prolongar el daño causado por la subida del IVA de 2012. En ese año, el Gobierno del Partido Popular incrementó el IVA a la imagen personal, que pasó de un 8 % a un 21 %. Esa subida provocó la desaparición de 8000 salones de peluquería y estética, contribuyendo decisivamente a degradar las condiciones laborales de un sector en el que más del 90 % de las empresas son micropymes con menos de 3 trabajadores y el 50 % solamente 1, la propia persona autónoma propietaria del establecimiento.

Hay que destacar que el sector de la imagen personal recibió la consideración de servicio esencial durante la pandemia, lo que aumenta, si cabe, la injusticia de la subida del IVA de 2012. El gobierno central también subió el IVA a otros sectores, como la cultura, el cine o las floristerías, pero mientras que estos recuperaron paulatinamente una tributación reducida, la imagen personal sigue pagando un IVA del 21 % que no le corresponde.

Resulta imprescindible, por tanto, que el Ministerio de Hacienda devuelva al sector la tributación reducida que le corresponde. En primer lugar, porque miles de negocios de este país están en riesgo y las personas que siguen luchando por sacarlos a flote necesitan, con urgencia, ayuda y protección. En segundo lugar, porque ya se acumulan ocho años de un incremento recaudatorio e injusto que ha perjudicado gravemente al sector y al conjunto de la sociedad.

También es necesario articular a nivel autonómico ayudas dentro del Fondo de Rescate que permitan cubrir las pérdidas indirectas generadas por las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia. Esta Junta General debe mostrar públicamente su apoyo al sector de la imagen personal, expresando así la solidaridad del Parlamento asturiano con sus reivindicaciones. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
Primero. Solicitar al Ministerio de Hacienda que inicie con urgencia los trámites necesarios para que el sector de la imagen personal recupere la tributación del IVA al 10 %, reconociendo así su condición de servicio esencial.
Segundo. Realizar los trámites necesarios para garantizar que las ayudas del fondo del rescate para los sectores afectados por la COVID, aprobado en los Presupuestos, cubran las necesidades inmediatas del sector de la imagen personal en cuanto a pérdidas indirectas en la reducción de la facturación debido a las restricciones y a la reducción de la movilidad, y habilitar cuantas ayudas sean requeridas para mantener la actividad de los negocios y la viabilidad de los empleos.

Xunta Xeneral, 28 de enero de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre supresión del coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios (11/0179/0241/10924)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis social y económica derivada de la pandemia de COVID-19 está agudizando gravemente algunos de los problemas de índole laboral que ya se venían arrastrando desde años atrás. Es el caso del denominado “coeficiente de parcialidad” que se aplica a la prestación por desempleo y a los subsidios.

Actualmente, para determinar la prestación por desempleo o un ERTE se toma la base de cotización de los últimos 6 meses previos al despido o al ERTE y durante los primeros 6 meses se cobra el 70 % de dicha base y durante el resto del tiempo, hasta 24 meses, el 50 %. La duración del desempleo la marca el tiempo cotizado en los últimos 6 años y la cantidad varía un poco en función de los hijos a cargo (0, 1 o 2). La cantidad resultante no puede ser superior a un máximo (1482,42 euros) ni inferior a un mínimo (527,08 euros).

Pero, además, si durante los últimos 6 meses la jornada trabajada no ha sido el 100 %, la cantidad a pagar se reducirá proporcionalmente. Es decir, si a alguien le corresponde el mínimo y trabajó al 80 %, su prestación se reduce al 80 % de ese mínimo. Semejante circunstancia resulta muy injusta, porque a la precariedad de trabajar menos se le suma que, en ciertos casos, a igual salario y cotización, menor prestación por desempleo.

Sirva como muestra el siguiente ejemplo: una persona, sin hijos, gana 1500 euros al mes trabajando el 100 % de la jornada y otra, que trabaja en otra empresa, gana lo mismo, pero trabajando el 50 % (no hablamos de tipos de trabajos ni categorías, sino de salarios y bases de cotización). La primera persona cobrará de paro 1050 euros durante los primeros 6 meses y luego 750 euros el tiempo que le corresponda, pero la segunda persona cobrará 576,66 euros durante todo el tiempo; es decir, más o menos la mitad. (Los cálculos están realizados en el simulador del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/dgsimulador/introsimulador.do>)).

Pero el asunto no termina aquí, toda vez que la “parcialidad” se sigue “arrastrando” de cara a las futuras ayudas y subsidios estatales: en el supuesto de que ambas personas agoten su prestación y no

encuentren empleo, la primera podrá optar a los subsidios, que son el 80 % del IPRE; concretamente, cobrará 451,92 euros, pero la segunda optará parcialmente a ese mismo subsidio y cobrará el 50 % del 80 % del IPREM, es decir, 225,96 euros.

En resumen: ambos cotizaron lo mismo (misma cantidad y tiempo), ambos tienen las mismas circunstancias familiares, pero ambos no reciben la misma cantidad o protección, lo que resulta una palmaria desigualdad.

Un problema similar a los ya expuestos también se trasladaba a las pensiones, pero varias sentencias del Tribunal Supremo, del Constitucional y de la Unión Europea han obligado a la Seguridad Social a calcular las pensiones atendiendo a las bases de cotización y a los años cotizados, y no minorando la cantidad en caso de parcialidad. Estas sentencias reflejan que lo importante y decisivo es cuánto se cotiza y no en qué jornada se cotiza, dando igual una hora que ocho al día (STC 91/2019).

Sin embargo, pese al trayecto inequívoco que marcan las sentencias, la Seguridad Social no ha eliminado el coeficiente de parcialidad en las pensiones y, en consecuencia, no está trasladando a los subsidios ni a la prestación por desempleo la eliminación de ese coeficiente.

La necesidad de corregir este problema se acentúa con la crisis del COVID-19, ya que cuando finalicen los ERTE muchos trabajadores asumirán volver a sus empresas reduciendo jornada, cosa lógica para dar viabilidad a la actividad empresarial y laboral. Esto está sucediendo especialmente en las pymes, donde, en algunos casos, el empresario solo puede ofrecer volver “a medias” o no volver. Aun así, muchas de estas empresas acabarán cerrando o despidiendo a estos trabajadores, ya que la actividad no será viable por muchos ajustes que se hagan, con lo que al final el trabajador al que se redujo la jornada “para ayudar” acabará siendo perjudicado doblemente porque a la reducción del sueldo y de la base de cotización durante esos meses previos al despido le sumará el coeficiente de parcialidad de los últimos 6 meses previos al desempleo que haya aceptado, perdiendo en la prestación por desempleo y en los subsidios a los que pueda tener derecho.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a requerir al Gobierno de España a suprimir el coeficiente de parcialidad en el cálculo de las prestaciones por desempleo y en los subsidios y, en consecuencia, que solo se atienda al tiempo trabajado y a la cantidad cotizada, así como a los hijos a cargo, tal y como se está haciendo para el cálculo de las pensiones desde 2019, al objeto de evitar una doble discriminación sobre los trabajadores a tiempo parcial.

Palacio de la Junta General, 22 de enero de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre convocatoria de las ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril (11/0179/0243/11056)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de los confinamientos, restricciones a la movilidad, el cierre de negocios y limitaciones ha golpeado con dureza a los autónomos y pymes.

La incertidumbre en la evolución de la pandemia, en el ritmo de la campaña de vacunación, como consecuencia de la cantidad de vacunas que se recibirán en las próximas semanas, las sucesivas “olas” de la COVID-19, pueden derivar en la adopción de nuevas medidas restrictivas o limitativas en los próximos meses.

El Gobierno autonómico ha de cumplir con su compromiso de atender futuras situaciones impredecibles actualmente y, por lo tanto, no recogidas en la primera convocatoria de las ayudas

directas del Fondo de Rescate 2021, ejecutando para ello en una segunda convocatoria la totalidad del crédito disponible en el primer semestre del ejercicio 2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, atendiendo a la evolución de la pandemia y a las medidas restrictivas o limitativas que se decreten en los próximos meses, cumpla con su compromiso de lanzar una segunda convocatoria de ayudas directas del Fondo de Rescate 2021 antes de que finalice el mes de abril, agotando para ello la totalidad del crédito disponible.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación (11/0179/0242/11036)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación, para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes, y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60 % de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España, que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17 % de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente,

coordinado con todas las comunidades autónomas, para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con COVID-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro Grupo Parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves, como los que hemos presenciado recientemente por parte del Consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, vacunados frente a la COVID-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa cómo este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el Gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación, a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se les suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni Comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los Gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, se comprometa a publicar toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como sobre los registros establecidos.
2. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta la necesidad de que el Consejo de Gobierno y todas las formaciones políticas con presencia institucional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 26 de enero de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa a los efectos de permitir la realización de la Travesera Integral Picos de Europa (11/0179/0240/10897)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Travesera Integral Picos de Europa es una prueba deportiva en la modalidad de carreras por montaña que se ha convertido en una de las más famosas y de mayor prestigio de Asturias, habiendo surgido del deseo natural de varios montañeros asturianos de completar un trazado que surque los tres macizos de los Picos “del tirón”, una *ultratrail* que, con más de 74 kilómetros y 13.145 metros de desniveles acumulados, por un terreno calizo de alta montaña, supone un reto y una experiencia que deja huella, atravesando un entorno único como es el Parque Nacional de los Picos de Europa. Es una prueba homologada por la ITRA (Internacional Trail Running Association) y la FEMP. Además, es calificada para el UTMB (Ultra-Trail de Mont-Blanc) con 4 puntos, una de las de mayor dificultad y exigencia técnica del mundo.

La organización de la prueba corre a cargo del Grupo de Montaña Ensidesa y de la propia Federación de Montaña del Principado de Asturias. Dicha organización es un buen reflejo de cómo hacer bien las cosas. Más de 17 años llevan trabajando en una pulcra organización donde, gracias a ellos, se puede disfrutar, valorar, respetar y aprender del Parque Nacional Picos de Europa.

Para participar en la Travesera se tienen que tener, mínimo, 21 años; es obligatorio tener licencia Fedme o Federaciones Autonómicas de Montaña que cubran seguro para carreras por montaña en los Picos de Europa, y se deberá aportar experiencia en carreras por montaña, siendo necesario cumplir uno de los siguientes requisitos:

- a) Dos maratones por montaña y terminarlos en menos de 8.30 horas (42 kilómetros y 5000 metros de desnivel acumulado).
- b) Una ultra, mínimo, 55 kilómetros y 3500 metros de desnivel positivo.
- c) Haber terminado una Travesera.
- d) Haber terminado una Traveserina en menos de 8.30 horas.

Aparte, se debe remitir a la organización un informe médico donde se certifiquen las buenas condiciones de salud para poder realizar la prueba.

Todos estos requisitos vienen a demostrar que la seguridad que ofrece la carrera y la organización son ejemplares, serias y con mucho rigor, elaborando un plan de seguridad para cada edición.

El respeto por el medioambiente y también por el entorno en el que se celebra la Travesera hicieron a la organización elaborar una memoria ambiental y un informe de valoración e impacto en el año 2019.

A todo lo expuesto se suma el impulso económico que supone para la comarca, donde el sector servicios es el motor de la economía. Pruebas como la Travesera, además de dar un prestigio al Parque Nacional, atrae a miles de aficionados cada año, situando Picos de Europa en el mapa mundial.

Que desde el Gobierno del Principado de Asturias se prohíba la realización de esta prueba es privar a miles de aficionados de vivir una aventura interior, una experiencia única en la que cada participante deberá esforzarse y superar sus límites mentales físicos para cruzar la línea de llegada.

En virtud de lo expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda a realizar las gestiones necesarias para modificar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Los Picos de Europa a los efectos de permitir la realización de la Travesera Integral Picos de Europa en los mismos términos que viene haciéndose en los últimos años.

Palacio de la Junta General, 20 de enero de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0179/0239/10891)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Principado de Asturias de 1/2001, del 6 de marzo, de Patrimonio Cultural dice, en su artículo primero, que el objeto de la misma es la conservación, protección, investigación, enriquecimiento, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Asturiano. Por el artículo 22 de la misma norma se crea el Inventario Cultural de Asturias, que registrará los bienes muebles e inmuebles que sean catalogados por su valor para su salvaguarda y conocimiento. Asimismo, el artículo 43 del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, expone que “los bienes merecedores de inclusión serán inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias con el fin de que quede garantizada su adecuada protección y conocimiento general, y pueda servir de apoyo a las actividades de investigación, haciendo posible su divulgación mediante el acceso y consulta de su contenido”. A su vez, el artículo 44 del mismo Reglamento observa que “el Inventario se gestionará por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, que desarrollará las funciones relativas a la formación, conservación y actualización del mismo”.

Por ello, la actualización del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias es una tarea que debe llevar a cabo el órgano competente de la actual Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo. Actualización que es fundamental teniendo en cuenta la importancia del mismo como instrumento de gestión patrimonial.

El Inventario en Asturias se realizó mayoritariamente en los años 90 del pasado siglo, con criterios y técnicas obsoletas hoy superadas. Así, por ejemplo, el Inventario arqueológico tiene enormes carencias de elementos de cronología medieval y de etapas posteriores. Igualmente, el Inventario de patrimonio arquitectónico incluye edificios que han desaparecido, o bien no recoge información de los que han sido remozados en las últimas décadas.

La insuficiencia de inventarios actualizados en Asturias es especialmente preocupante y pone en riesgo el acceso a la documentación de nuevos yacimientos y la correcta gestión de las actuaciones que pudieran plantearse, especialmente en el ámbito de desarrollo urbanístico de muchos municipios asturianos.

Desde Ciudadanos pensamos que es urgente acometer la actualización y unificación del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias para salvaguardar el legado arqueológico y patrimonial de la región, lo que permitiría, a su vez, sentar las bases de un desarrollo urbanístico sostenible con el pasado de Asturias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Realice una evaluación diagnóstica, antes de final del año 2021, de la situación actual del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Segundo. Implemente los recursos necesarios para actualizar el Inventario del Patrimonio Cultural.

Tercero. Desarrolle una plataforma digital que contenga todo el Inventario de forma accesible mediante un catálogo unificado.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de diciembre de 2020. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre la política en materia de turismo y, más en concreto, sobre el Parque Natural de las Ubiñas (11/0181/0497/10908)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de turismo y, más en concreto, sobre el Parque Natural de las Ubiñas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 21 de enero de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre política general en materia portuaria y, más en concreto, sobre si está realizando gestiones para fomentar la competitividad y posicionar comercialmente los puertos de Gijón y Avilés en el nuevo marco comercial y de tráfico marítimos que se creará con el Reino Unido a raíz del “brexit” (11/0181/0498/10994)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia portuaria y, más en concreto, sobre si el Gobierno del Principado está realizando gestiones ante las administraciones competentes para fomentar la competitividad y posicionar comercialmente los puertos de Gijón y Avilés en el nuevo marco comercial y de tráfico marítimos que se creará con el Reino Unido a raíz del *brexit*.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de enero de 2021. Sergio García Rodríguez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre política en materia de industria y, más concretamente, sobre fondos, mineros (11/0181/0499/11081)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Álvaro Queipo Somoano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno:

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de industria y, más concretamente, sobre fondos mineros.

Palacio de la Junta General, 27 de enero de 2021. Álvaro Queipo Somoano.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre la política en materia de infraestructuras ferroviarias y, más en concreto, sobre si considera que el desarrollo de las inversiones del Gobierno de España conseguirá preservar e impulsar el transporte ferroviario de viajeros en nuestra región (11/0181/0500/11092)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 1 de febrero de 2021.)

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de infraestructuras ferroviarias y, más en concreto, sobre si el Gobierno del Principado considera que el desarrollo de las inversiones del Gobierno de España en los términos actuales conseguirá preservar e impulsar el transporte ferroviario de viajeros en nuestra región.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de enero de 2021. Sergio García Rodríguez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.